



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12680

Miercoles 10 de Mayo de 2017

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 464, 487, 501 a 535, 537 a 549 2-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Salud
Año 2017 - Res. Nº XXI-120 a XXI-143 16-21

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 21-33

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 464 **24-04-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad conforme lo previsto en el Artículo 32º, Punto 3), de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- Prorrogar a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 las mensualizaciones de los agentes pertenecientes a la Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en los cargos y depen-

dencias que se mencionan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 3º.- Aprobar lo actuado por parte de la agente ALBANESI, Karina Noemí, perteneciente a la Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva en los cargos y dependencia que se menciona en el Anexo II, que forma parte integrante del presente, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2017.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología y en el Programa 17- Programa de Innovación y Desarrollo - Actividad 1 -Programa de Innovación y Desarrollo.-

Anexo I
(Hoja 1)

Plantel Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut.

Prorroga desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Apellido y Nombres	M.I.Nº	Clase	Cargo	Dependencia actual dentro de la Secretaría	Mensualización otorgada por
CABALLERO, Shirley Denise	27.841.338	1980	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva	Decreto Nº 1602/11 - prorrogada por Decretos 2033/12 - 366/13 - 769/14
RODRIGUEZ, Pablo Enrique	21.000.281	1969	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Dirección de Coordinación Administrativa y Personal	Decreto Nº 1602/11 - prorrogada por Decretos 2033/12 - 366/13 - 769/14 - 669/15 - 554/16.-
MARTINEZ, QUIROGA, Elisa	28.213.936	1980	Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	A cargo del Departamento de Contabilidad y Presupuesto	Decreto Nº 1903/13 - Prorrogada por Decretos 769/14 - 669/15 - 554/16.-
BAEZ, Diana Araceli	28.055.191	1980	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	A cargo del Departamento de Redacción y Control Formal de Actos Administrativos	Decreto Nº 244/14 prorrogada por Decreto Nº 669/15 - 554/16.-

**Anexo I
(Hoja 2)**

Apellido y Nombres	MI N°	Clase	Cargo	Dependencia actual dentro de la Secretaría	Mensualización otorgada por
NAPOLI, María Cecilia	24.742.187	1975	Especialista en Comunicación y Publicidad - Código 4 - 165 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Dirección General de Comunicación y Cultura Científica -Tecnológica.-	Decreto N° 1852/11 - prorrogada por los Decretos 2053/12 - 366/13 - 769/14-669/15 - 554/16.-
SARTAJAS, Carolina Anabel	24.610.681	1975	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Decreto 1852/11 - prorrogada por los Decretos 2053/12 - 366/13 - 769/14-669/15- 554/16.-
DEBENEDETTI, Patricia Yolanda	16.616.929	1963	Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Clase III - Categoría 6 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Decreto 1852/11- prorrogada por los Decretos 2053/12 - 366/13 - 769/14- 669/15 -554/16.-
ANDRADE, Norma Doris	20.238.934	1968	Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - - Planta Temporaria - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Departamento de Despacho	Decreto 1852/11 - prorrogada por los Decretos 2053/12 - 366/13 - 769/14 - 669/15- 554/16.-

Anexo I
(Hoja 3)

Apellido y Nombres	M.I.N°	Clase	Cargo	Dependencia actual dentro de la Secretaría	Mensualización otorgada por.
SCAGNETTI, María Eugenia	24.566.617	1975	Oficial Superior Administrativo – Clase I – Código 3 – 001 – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	A cargo de la Jefatura de Departamento de Seguimiento de Programas y Proyectos	Decreto N° 803/14 - Prorrogada por Decretos N° 669/15-554/16.-
MELLADO, Marcela Carol	24.610.656	1975	Auxiliar Administrativo código -3-003- III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva	Decreto N° 634/15 - Prorrogada por Decreto N° 554/16.-
GIAQUINTA, José Horacio	12.310.786	1958	Profesional I - Agrupamiento Personal Profesional – Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva	Decreto N° 634/15- Prorrogado por Decreto N° 554/16.-
MEROÑO, Eduardo Alfonso	23.325.667	1974	4-064-I Ingeniero Electricista "A" - Agrupamiento Personal profesional – Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva	Decreto N° 634/15- Prorrogado por Decreto N° 554/16.-

**Anexo II
(Hoja 1)**

Planteo Básico de la Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut.

Período desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2017.

Apellido y Nombres	M.I.N°	Clase	Cargo	Dependencia actual dentro de la Secretaría	Mensualización otorgada por
ALBANESI, Karina Noemi	21.559.589	1970	Ayudante Administrativo – 3-0040-IV – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-	A cargo del Departamento Tesorería dependiente de la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal	Decreto N° 634/15 prorrogado por Decreto N° 554/16.-

Dto. Nº 487 24-04-17

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a cuarenta y siete (47) agentes dependientes de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Los agentes reubicados, percibirán las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico, que por el Cargo y Categoría que ocupen les correspondan.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento -Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento Ejercicio 2017.

Dto. Nº 501 24-04-17

Artículo 1º.- Mensualizar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, al señor ABDALA, Francisco Merched (M.I Nº 24.133.495 - Clase 1974) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -

Planta Temporaria de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 32 - Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos.-

Dto. Nº 502 24-04-17

Artículo 1º.- OTÓRGANSE aportes no reintegrables en concepto de ayuda financiera por la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000-) a distribuirse a favor de las Municipalidades, representadas por los señores Intendentes de acuerdo al Anexo que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2.- Los subsidios otorgados en el artículo 1º deberán ser invertidos por los Responsables dentro de los sesenta (60) días de recibidos y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2017.

ANEXO

Municipios y Comisiones de Fomento	Responsable	DNI	Aporte Financiero
CHOLILA	BOUDARGHAM Silvio Ubaldo	22.091.002	500.000
EL HOYO	CÁRDENAS, Daniel Antonio	26.441.808	500.000
PASO DE INDIOS	PICHIÑAN, Mario Horacio	23.257.946	500.000
TOTAL			1.500.000

Dto. Nº 503 24-04-17

Artículo 1.- AUTORIZAR la contratación a realizar por la Subsecretaría Información Pública con el señor Jorge Omar Sánchez (L.E. Nº 7.665.366) y la señora María Magdalena Pralongo (LC. Nº 6.152.249), por el alquiler de un inmueble ubicado en calle Avenida Sarmiento 493 de la Ciudad de Rawson destinado a la Subsecretaría de Información Pública, para funcionamiento de la Dirección General de Publicidad.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a suscribir el contrato de servicios.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de dicha contratación y que asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$ 396.000) se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 10 - SAF 25 Subsecretaría de Información Pública - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de financiamiento 111 - Programa 16 - Actividad 1 - Partida 3.2.1.-PESOS DOS-

CIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 216.000) -Ejercicio 2017 - PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000) – Ejercicio 2018.-

Dto. Nº 504 24-04-17

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación a lo dispuesto en el Artículo 32º Inciso 3) de la Ley I Nº 18.

Artículo 2º.- Exceptúase del Artículo 102º Inciso b) de la Ley II Nº 76, la contratación correspondiente con la Licenciada en Psicología Señora Carolina GIANNI - CUIT Nº 27-29858941-4, en concepto de servicios en la Dirección General de Adopciones -Delegación Comodoro Rivadavia dependiente del Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el periodo comprendido entre 01 de enero de 2017 operando su vencimiento en pleno derecho el 31 de diciembre del año 2017.

Dto. Nº 505 24-04-17

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales e iguales de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) cada una, a favor de la Municipalidad de Paso de Indios, representada por su Intendente Señor PICHÍÑAN, Mario Horacio - CUIL/CUIT Nº 20-23257946-4, destinado a la apertura y fortalecimiento del Centro de Desarrollo Infantil Comunitario de esa localidad, en el marco del Programa Nacional de Primera Infancia, en función de la atención integral de niños y niñas entre los cuarenta y cinco (45) días y los cuatro (4) años de edad, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1º del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00, Nº 18/03 y Nº 2424/04.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 1 -Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 -Ejercicio año 2017.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 506 24-04-17

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º del Decreto Nº 96/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º.- DESIGNASE en el cargo Subsecretario de Recuperación y Promoción de Empleo dependiente de la Secretaría de Trabajo al señor Juan Carlos ARZAN (M.I.Nº 16.841.631 - Clase 1964), a partir de la fecha del presente Decreto.-»

Dto. Nº 507 24-04-17

Artículo 1º.- DECLARAR como de legítimo abono el pago de la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL

SETECIENTOS CUARENTA CON 80/100 (\$ 1.106.740.80), a la firma «GULCAN S.R.L» (C.U.I.T. 30-71168106-6), por el servicio de seguridad y vigilancia de las Escuelas Nº 805, Nº 720, Nº 787 y Nº 793 de la ciudad de Trelew, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2016 y hasta el 09 de junio de 2016, en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 5.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Partida: 3.9.3 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 80/100 (\$1.106.740,80).

Dto. Nº 508 24-04-17

Artículo 1º.- Exceptuar, a partir del 1 de octubre de 2015, el Decreto Nº 1419/15, referido a la mensualización del agente SAAVEDRA, Walter Omar (M.I. Nº 37.147.754 - Clase 1993), de lo establecido en el Decreto Nº 105/15.-

Artículo 2º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º - inciso 3) de la Ley I Nº 18.-

Dto. Nº 509 24-04-17

Artículo 1º.- Dejar sin efecto lo establecido en el Artículo 2º del Decreto Nº 531/16 de fecha 15 de abril del 2016.-

Artículo 2º.- DESIGNAR, a partir de la fecha del presente Decreto, como representante alterno de la Provincia del Chubut, ante el Centro de Investigaciones y Transferencia Golfo San Jorge «CIT Golfo San Jorge», al Señor Subsecretario de Articulación científica y Tecnológica de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, doctor Mauro Fabián CARRASCO (M.I. Nº 25.655.493 - Clase: 1977).-

Dto. Nº 510 24-04-17

Artículo 1º.- Designase al contador Federico Matías GATICA (D.N.I. Nº 25.138.584), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las acciones de la empresa Hidroeléctrica Ameghino S.A., en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 05 de mayo de 2017, a las 10:30 horas en la sede social sita en Sarmiento Nº 698 de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa Hidroeléctrica Ameghino S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 511 24-04-17

Artículo 1º.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Bruno Alejandro BAEZ (M.I. N° 31.985.567-Clase 1985), quien prestará servicios en el Cargo: Administrativo Principal, Categoría 9, Agrupamiento Personal Administrativo, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en la División Comercialización dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- El señor Bruno Alejandro BAEZ, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 512 24-04-17

Artículo 1º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal, a partir de la fecha del presente Decreto, en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 29: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Subprograma 8: Infraestructura, Fortalecimiento Municipalidades -Actividad 1: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - Comarca Los Andes, eliminándose: un (1) cargo Clase VIII - Agrupamiento / Carrera Personal Administrativo y creándose: un (1) cargo Clase VIII - Agrupamiento/Carrera Personal Técnico, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 2º.- Modificar a partir de la fecha del presente Decreto, el Plantel Básico de la Subsecretaría de Obras Municipales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, eliminándose (1) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo y creándose un (1) cargo Técnico de Obras «A» /Sobrestante «A» - Clase VIII - Agrupamiento/Carrera Personal Técnico, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 3º.- Reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente: ALFARO, Aladino Armando (M.I 21.969.555 - Clase 1970) cargo Ayudante Administrativo - Clase V -Agrupamiento/Carrera Personal Administrativo, al cargo Técnico de Obras «A» /Sobrestante «A» -Clase VIII - Agrupamiento/Carrera Personal Técnico, ambos cargos del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, conforme lo establecido en el inciso i) - Artículo 48º - Capítulo IX del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8:

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 29: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Subprograma 8: Infraestructura, Fortalecimiento Municipalidades - Actividad 1: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - Comarca Los Andes.-

Dto. Nº 513 24-04-17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 340/16-D.G.S.P., hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Daniel Alberto LÓPEZ (M.I. N° 17.697.935 - Clase 1966), con Cargo de Revista: Oficial Superior, Categoría 11, en el Cargo: Supervisor Auxiliar - Categoría12, Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, ambos cargos del Departamento Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos - Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- El agente Daniel Alberto LÓPEZ, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 -Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 514 24-04-17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 159/14-D.G.S.P., hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente José Luis RODAL (M.I. N° 18.425.690 - Clase 1967), cargo de revista: Supervisor Principal, Categoría 13, en el Cargo: Supervisor Superior, Categoría 15, ambos cargos de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, de la División Servicios Generales dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- El agente José Luis RODAL, percibirá las Bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 515 24-04-17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Disposición Nº 006/15-D.G.E.R., hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Nérida Isabel ROMA (M.I. Nº 21.993.868 - Clase 1971), con Cargo de Revista: Ayudante Administrativo, Categoría 6, en el Cargo: Técnico Administrativo Mayor-Categoría 10, Agrupamiento Técnico Administrativo, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, dependiente de la Dirección General de Energía Renovable de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- La agente Nérida Isabel ROMA, percibirá las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable – Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 516 24-04-17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Disposición Nº 001/15-D.G.E.R., hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Rafael Horacio ORBE (M.I. Nº 25.039.135 - Clase 1975), con Cargo de Revista: Supervisor Auxiliar, Categoría 12, en el Cargo: Supervisor Superior, Categoría 15, Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, dependiente de la Dirección General de Energía Renovable de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- El agente Rafael Horacio ORBE, percibirá las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable -Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 517 24-04-17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Disposición Nº 381/16-D.G.S.P., hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Reubicar a partir de la fecha del pre-

sente Decreto, al Ingeniero en Electrónica Jorge Federico BALLBÉ (M.I. Nº 24.811.341 - Clase 1975), cargo de revista: Ayudante con Retención de Tareas de Peón, Categoría 4, Agrupamiento Personal Servicios Operativos, en el cargo Profesional Universitario, Categoría 15, Agrupamiento Personal Profesional, ambos cargos de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, de la División Inversión y Proyecto del Departamento Energía y Gas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3º.- El Ingeniero en Electrónica Jorge Federico BALLBÉ, percibirá las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos -SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 518 24-04-17

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a cincuenta y seis (56) agentes dependientes de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Los agentes reubicados, percibirán las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico, que por el Cargo y Categoría que ocupen les correspondan.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas - Actividad 1 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica – Ejercicio 2017.

Dto. Nº 519 24-04-17

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a dieciséis (16) agentes dependientes de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Los agentes reubicados, percibirán las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico, que por el Cargo y Categoría que ocupen les correspondan.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción

8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 520 **24-04-17**

Artículo 1°. Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a diecinueve (19) agentes dependientes de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°. Los agentes reubicados, percibirán las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico, que por el Cargo y Categoría que ocupen les correspondan.-

Artículo 3°. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 521 **24-04-17**

Artículo 1°. Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación en la Planta Transitoria del agente Ramón Esteban ASSEF D.N.I. N° 13.571.039 - Clase 1959), otorgada mediante Decreto N° 35/09 y prorrogada por Decreto N° 268/10, Decreto N° 501/11, Decreto N° 694/12, Decreto N° 1970/13 y Decreto N° 733/14, de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°. Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto al agente Ramón Esteban ASEFF (D.N.I. N° 13.571.039 - Clase 1959), en el Cargo Ayudante con Retención de Tareas de Peón, Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, del Departamento Obras y Servicios Sanitarios dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3°. El agente Ramón Esteban ASEFF, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico, que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17: Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Actividad 1 - Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 522 **24-04-17**

Artículo 1°. Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 339/16-D.G.S.P., hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°. Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Flavio GIORGIO (M.I. N° 23.998.516 - Clase 1974), con Cargo de Revista: Oficial de Primera, Categoría 8, en el Cargo: Supervisor Auxiliar -Categoría 12, Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, ambos cargos del Departamento Comunicaciones, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°. El agente Flavio GIORGIO, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 -Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2017.

Artículo 5°. El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarías de Estado en los Departamentos de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 523 **24-04-17**

Artículo 1°. Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor César Gastón FRIGERIO (M.I. N° 30.580.267 - Clase 1984), quien prestará servicios en el Cargo: Técnico Administrativo Mayor - Categoría 10, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en la División Recursos Humanos (Oficina Seguridad e Higiene), de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°. El señor César Gastón FRIGERIO, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 524 **24-04-17**

Artículo 1°. Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al Ingeniero Juan Pablo ALE (M.I. N° 17.225.295 - Clase 1964) en el Cargo: Profesional Universitario, Categoría 15, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, quien prestará servicios en el Departamento Energía y Gas dependiente

de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El Ingeniero Juan Pablo ALE, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el cargo y categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Eléctrica - Ejercicio 2017.-

Dto. N° 525**24-04-17**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a cinco (5) agentes dependientes de la Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Los agentes reubicados, percibirán las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico, que por el Cargo y Categoría que ocupen les correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 18: Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Actividad 1 -Formulación y Ejecución de la Política de Comunicaciones - Ejercicio 2017.-

Dto. N° 526**24-04-17**

Artículo 1°.- Incorporar a partir del 01 de enero de 2016, a la agente PADIN, Roxana Teresa (M.I. N° 24.794.280 - Clase 1975) Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal - Ley I N° 74, al cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Agrupamiento Carrera Personal Administrativo de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 del citado Ministerio.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente trámite, conforme lo previsto en el punto 3) del Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento.-

Dto. N° 527**24-04-17**

Artículo 1°.-Ratificar en todos sus términos la Disposición N° 001/16-D.G.E.R., hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Vanesa Alejandra PAULI (M.I. N° 27.092.132 - Clase 1978), con cargo de revista: Administrativo Superior, Categoría 11, en el Cargo: Profesional Universitario, Categoría 14, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- La agente Vanesa Alejandra PAULI, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable -Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable - Ejercicio 2017.-

Dto. N° 528**24-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio irretroactividad previsto en el Punto 1) del Artículo 32° - Ley I - N° 18 por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Otorgar licencia por cargo electivo al agente Víctor David CANDÍA según lo establecido en el Artículo 35° del Anexo I del Decreto 2005/91.-

Artículo 3°.- Reservar el cargo de revista del agente Víctor David CANDÍA (DNI N° 25.520.837 - Clase 1976), cargo Ordenanza «B», Código 1-017- Clase VI - Categoría II - Agrupamiento Personal del Servicio de la Planta Permanente de la Comuna Rural de Paso del Sapo, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir del 16 de Diciembre de 2015 y por el término que dure su mandato.-

Dto. N° 529**24-04-17**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Ampliatorio, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Las Plumas, para la ejecución de la obra «Construcción de cinco (5) viviendas de dos (2) dormitorios, en la Comuna Rural de Las Plumas», firmado el 30 de Junio de 2016 y protocolizado el 05 de Julio de 2016 al Tomo 3, Folio 145, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. Nº 530 24-04-17

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Déjese sin efecto, a partir del 01 de octubre de 2016, la designación en el cargo de Director de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, del Comisario Mayor José Gustavo SOTO (M.I. Nº 20.808.876, Clase 1969), consignado mediante Decreto Nº 692/16 PE.-

Artículo 3º.- Reconocer los servicios prestados como Director de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario General Juan Carlos CONTRERAS (M.I. Nº 20.237.834, Clase 1968) a partir del 02 de octubre de 2016 y hasta el 03 de febrero de 2017.-

Artículo 4º.- Déjese sin efecto, a partir del 03 de febrero de 2017, las designaciones en los cargos de Directores de Seguridad, Recursos Materiales y Policía Judicial de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, de los Comisarios Mayores Elvio Javier GONZÁLEZ (M.I. Nº 21.623.710, Clase 1970), Sandra Fabiana MUÑOZ (M.I. Nº 18.238.037, Clase 1966) y Neri Ricardo Ulises PÉREZ (M.I. Nº 20.317.218, Clase 1968), consignados mediante Decreto Nº 692/16 PE.-

Artículo 5º.- Designase, a partir del 04 de febrero de 2017, en el cargo de Director de Seguridad de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor Claudio Raúl TERRÓN (M.I. Nº 21.806.476, Clase 1970).-

Artículo 6º.- Designase, a partir del 04 de febrero de 2017, en el cargo de Director de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor Daniel Adrián CARRASCO (M.I. Nº 21.713.196, Clase 1970).-

Artículo 7º.- Designase, a partir del 04 de febrero de 2017, en el cargo de Director de Recursos Materiales de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a la Comisario Mayor Sandra Elisabet BAZAN (M.I. Nº 18.503.675, Clase 1967).-

Artículo 8º.- Designase, a partir del 04 de febrero de 2017, en el cargo de Director de Policía Judicial de la Policía de la Provincia del Chubut, de pendiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor Humberto LIENAN (M.I. Nº 21.125.702, Clase 1969).-

Artículo 9º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - S AF 21 - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 531 24-04-17

Artículo 1º.- DESTITUIR en grado de CESANTÍA conforme lo determinan los Artículos 14º inciso d) y 63º inciso a) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, a partir del presente Decreto, al Agente GUDIÑO Yamia Gissel,

(M.I. 37.105.656 - Clase 1992) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto Nº 2427/77) en su Artículo 29º inciso 12).-

Dto. Nº 532 24-04-17

Artículo 1º.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario General (R) ALE, Juan Luis (M.I. Nº 10.147.018 - Clase 1951), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondiente al período 2016, veinte (20) días parte proporcional.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 533 24-04-17

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Compromiso Modificadorio, entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Los Altares, para la ejecución de la obra «Construcción de tres (3) viviendas de dos (2) dormitorios como última etapa de diez (10) viviendas, en la Comuna Rural de Los Altares», firmado el 15 de Julio de 2016 y protocolizado el 19 de Julio de 2016 al Tomo 3, Folio 244, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. Nº 534 24-04-17

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite el criterio de irretroactividad establecido en el artículo 32º, punto 1) de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo dispuesto en el punto 3) del mismo artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa a partir del 15 de agosto de 2015, sito en calle Rawson y Buenos Aires Nº 208 de la ciudad de Trelew, propiedad de la Sra. Cecilia VOLPI, CUIT Nº 27-36393086-2 y la Sra. Julieta VOLPI, CUIT Nº 27-38147396-7 esta última designada por Poder Especial Irrevocable Apoderada del Inmueble, por el período comprendido entre el 15 de agosto de 2015 hasta el 14 de agosto de 2017 por el importe de pesos diez mil (\$ 10.000,00) para los primeros seis (6) meses de contratación y pesos doce mil (\$12.000,00) para los restantes seis (6) meses del año 2016 y pesos trece mil ochocientos (\$13.800,00) para el año 2017, en concordancia con lo previsto en el artículo 95º - inciso c) apartado 5) de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3º.- El gasto que demande la contratación autorizada por el artículo anterior, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 180 de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2.017 - Jurisdicción 20 - SAF 21 -Programa 5 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 3 - Partida Principal 2 - Parcial 1 -Subparcial 0 - Finalidad 2 - Función 210: \$ 297.600,00.-

Dto. N° 535 24-04-17

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso de Re consideración interpuesto por el ex Oficial Sub inspector Adolfo Elvio Jesús CARBALLO (MI 28.548.209 - Clase 1982).-

Dto. N° 537 28-04-17

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew representada por su Intendente Municipal Señor Adrián Darío MADERNA, Documento Nacional de Identidad Número 26.459.365, la suma total de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000) en concepto de, la cual se devengará en cinco (5) cuotas mensuales de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000), para ser destinado a asistir económicamente a sesenta (60) trabajadores de la empresa SOLTEX S.A.I.C.A.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo -SAF 15 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo/ 00/ 00/ A01/ -Conducción de la Secretaria de Trabajo/5 - Transferencias/7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/6 - Aportes a gobiernos municipales/01 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio: 2017.-

Dto. N° 538 02-05-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2º.- Reconocer los servicios prestados y abonar a la agente Valeria Cristina OYARZO (M.I. N° 30.595.858 - Clase 1984) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales y el cargo Director del Hogar de Ancianos «Arturo Illia» de la localidad de El Maitén - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor, ambos cargos de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por su desempeño efectivo a cargo de la citada institución, en orden al período comprendido desde el 25 de noviembre de 2014 y hasta el 23 de enero de 2015, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aproba-

ción, conforme lo prescripto en el Artículo 105º de la Ley I N° 74.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Dto. N° 539 02-05-17

Artículo 1º.- Reconócese, los servicios prestados por el señor Pedro Renulfo CEBALLOS (M.I. N° 5.413.536 - Clase 1949) en tareas afines al cargo de Director del Centro de Rehabilitación para Ciegos y Amblíopes «Luis Braille» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 02 de septiembre de 2015 y hasta el 20 de noviembre de 2015 inclusive.-

Artículo 2º.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará al señor Pedro Renulfo CEBALLOS (M.I. N° 5.413.536 - Clase 1949) los servicios prestados en tareas afines al cargo de Director del Centro de Rehabilitación para Ciegos y Amblíopes «Luis Braille» de la ciudad de Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 02 de septiembre de 2015 y hasta el 20 de noviembre de 2015 inclusive.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. N° 540 02-05-17

Artículo 1º.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Elena del Carmen QUILIMPAN VILLARROEL (M.I. N° 18.659.128 - Clase 1953) cargo Mucama Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales, en el cargo Preceptora Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, ambos cargos con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por aplicación del Artículo 101º de la Ley I N° 74 y Decreto I N° 1330/81, reglamentado de la citada norma legal.-

Artículo 2º.- La agente Elena del Carmen QUILIMPAN

VILLARROEL (M.I. N° 18.659.128 Clase 1953) cargo Preceptora - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5o inciso h) de la citada norma legal.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia - Ejercicio 2017.-

Dto. N° 541**02-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por el agente Julio Enrique HUENTECOY (M.I. N° 24.602.993 Clase 1968) en orden al período comprendido desde el 29 de febrero de 2016 y hasta el 07 de septiembre de 2016, sin perjuicio de las facultades disciplinarias por hechos u actos que pudieren tener origen en el período objeto de aprobación.-

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados y abonar al agente Julio Enrique HUENTECOY (M.I. N° 24.602.993 - Clase 1968) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista cargo B - II - II - 6, dependiente del Hospital Zonal de Esquel de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, y el cargo Director del Hogar de Ancianos «Juan Domingo Perón» de la ciudad de Esquel - Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por su desempeño efectivo a cargo de la citada institución, por el período comprendido desde el 29 de febrero de 2016 y hasta el 07 de septiembre de 2016, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017.-

Dto. N° 542**02-05-17**

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Jefatura de División Mesa de Entradas y Salidas - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa Subsecretaría de Desarrollo Social, a la agente Isabel María Eugenia CARDOZO (M.I. N° 22.760.654 - Clase 1972) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Agrupamiento

Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, ambos cargos de la Ley I N° 74, dependientes del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2°.- La agente Isabel María Eugenia CARDOZO (M.I. N° 22.760.654 - Clase 1972) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Administrativo - Código 3-002 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo que subrogará - Jefe de División Mesa de Entradas y Salidas - Categoría 12 Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de la Ley I N° 74, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la citada norma legal y Decreto N° 700/92, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social - Ejercicio 2017.-

Dto. N° 543**02-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Declarar Cesante a partir del 11 de agosto de 2016 a la agente Dora Cristina DÍAZ (M.I. N° 18.741.839 - Clase 1965) Cargo Directora de Casa del Niño de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Categoría 1-C - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en función de la causal expresada en el Artículo 50° inciso 2) de la Ley 1 N° 74 y su Decreto reglamentario I N° 1330/81.-

Artículo 3°.- Declarar injustificadas las inasistencias de la agente Dora Cristina DÍAZ (M.I. N° 18.741.839-Clase 1965) a partir del 11 de agosto de 2016, y en virtud de ello, dése por decaído todo reclamo o posibilidad de efectuarlos por contraprestación y/o beneficio alguno contra la Administración Pública Provincial desde dicha fecha.-

Dto. N° 544**02-05-17**

Artículo 1°.- Modificar el régimen horario de la agente Liliana Elizabeth CASSETTE (M.I. N° 28.390.157 - Clase 1980) cargo Administrativo II - Categoría 3-C Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 40 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social e incrementarlo a 44 semanales de labor para el mismo cargo y categoría, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Asignar el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114, a la agente Liliana Elizabeth CASSETTE (M.I. N° 28.390.157 - Clase 1980) cargo Administrativo II - Categoría 3-C -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor de la citada norma

legal, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 19 - Atención al Niño Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. Nº 545**02-05-17**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria del Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40, eliminándose de la Planta Transitoria un (01) cargo Auxiliar Administrativo - Código 3-003 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase III e incrementándose en la Planta Temporal del citado Ministerio un (01) cargo Correo - Código 1-004 - Agrupamiento Personal Servicios - Clase VI de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Modificar el Plantel Básico en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017 inclusive, a la señora María Belén TENORIO (M.I. N° 37.147.679 - Clase 1993) en el cargo Correo - Código 1-004 - Agrupamiento Personal Servicios - Clase VI de la Ley I N° 74, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 546**02-05-17**

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Sebastián Aldo POLI (M.I. N° 37.660.955 - Clase 1993), quien prestará servicios en el Cargo: Limpiador de Edificio, Categoría 3, Agrupamiento Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, de la División Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El señor Sebastián Aldo POLI, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le Correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos -Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 547**02-05-17**

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Nicolás Alejandro DA ROSA (M.I. N° 33.626.131 - Clase 1988), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante Administrativo, Categoría 3, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, al señor Nicolás Maximiliano SABALZA (M.I. N° 35.887.108-Clase 1991), quien prestará servicios en el Cargo: Limpiador de Edificio, Categoría 3, Agrupamiento Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en la División Servicios Generales de la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Los señores Nicolás Alejandro LA ROSA y Nicolás Maximiliano SABALZA, percibirán las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupen les correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 2: Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Control Subsecretaría de Servicios Públicos - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 548**02-05-17**

Artículo 1°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto, a la señorita María Antonella VETRO PLACER (M.I. N° 34.665.181 - Clase 1989), quien prestará servicios en el Cargo: Ayudante Especial de Oficios - Categoría 5, Agrupamiento Personal Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, en el Departamento EOLO-CHUBUT, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- La señorita María Antonella VETRO PLACER, percibirá las bonificaciones de la Ley X N° 48 del Digesto Jurídico que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20: Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 549**02-05-17**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la incorporación en la Planta Transitoria de la agente María Gisela GRIFFITHS (D.N.I. Nº 28.054.900 - Clase 1980), otorgada mediante Decreto Nº 1242/12 y prorrogada por Decreto Nº 1970/13 y Decreto Nº 733/14, de la Dirección General de Energía Renovable dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Nombrar a partir de la fecha del presente Decreto a la agente María Gisela GRIFFITHS (D.N.I. Nº 28.054.900 -Clase 1980), en el Cargo Ayudante con Retención de Tareas de Peón, Categoría 4, Agrupamiento Personal de Servicios Operativos, Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, del Departamento EOLO-CHUBUT de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- La agente María Gisela GRIFFITHS, percibirá las bonificaciones de la Ley X Nº 48 del Digesto Jurídico, que por el Cargo y Categoría que ocupe le correspondan.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 20 Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía Renovable - Actividad 1 - Desarrollo e Investigación Sistemas de Energía Renovable - Ejercicio 2017.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SALUD**Res. Nº XXI-120****21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la ley I Nº 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 17 de marzo de 2013 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente BARBIERI, Silvia Liliana (M.I. Nº 24.604.381 - Clase 1975), cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia al Hospital

Zonal Alvear ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. Nº XXI-121**21-04-17**

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 26 de Mayo de 2016 al agenté DECIMA, Julio (Clase 1953 - M.I Nº 10.834.757) en el cargo Agrupamiento A Clase II - Grado VIII, Categoría 15, con 36 horas sin guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gobernador Costa dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Liquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I Nº 74 y Decreto Reglamentario Nº 1330/81, como también veintitrés (23) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal- Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI- 122**21-04-17**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las ciento ochenta (180) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora LULIK, Cecilia (Clase 1977 - M.I. Nº 26.392.986) con funciones como Licenciada en Nutrición en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 01 de agosto de 2014 y hasta el 01 de octubre de 2015.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante once (11) días de Licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI- 123**21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el Presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo

instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Noviembre de 2016 la renuncia interpuesta por el agente GAGO, José Daniel (Clase 1969 - M.I. N° 20.236.483) al cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado VII - Categoría 12 - con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32 Artículo 61°.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017

Res. N° XXI-124

21-04-17

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 14 de noviembre de 2015 al agente NAVARRO, José Teófilo (Clase 1964 - M.I. N° 17.129.569) en el cargo Agrupamiento B Clase I - Grado IX - Categoría 14, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Liquidese a los derecho habientes, los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 y Decreto Reglamentario N° 1330/81, como así también diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2014 y veintiún (21) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2015 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-125

21-04-17

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de

septiembre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente CONTARINO, Lorena Paula (M.I. N° 27.115.205 - Clase 1978), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado II, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Gan Gan al Área Externa del Hospital Zonal Puerto Madryn ambos establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-126

21-04-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de febrero de 2016 la renuncia interpuesta por el agente GARCIA BELMONTE, Ricardo (Clase 1943 - M.I. N° 4.411.726) cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado X - Categoría 18, con 36 horas semanales de labor con guardias activas, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 Inc. é) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-127

21-04-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2016 la renuncia interpuesta por la agente DIAZ, Margarita Silvia (Clase 1953 - M.I. N° 10.147.302) cargo Agrupamiento B- Clase I - Grado VII - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 Inc. e) del

Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-128 21-04-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2016 la renuncia interpuesta por la agente NAIN, Candelaria del Rosario (Clase 1957 - M.I. Nº 13.657.255) cargo Agrupamiento B - Clase I - Grado X - Categoría 15, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2014 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 Inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-129 21-04-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de agosto de 2016 la renuncia interpuesta por la agente SANTILLAN, Laura Mariela (Clase 1971 - M.I. Nº 22.014.375) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado VII - Categoría 13 - con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII Nº 32 Artículo 55°.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

do a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-130 21-04-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Agosto de 2016 la renuncia interpuesta por la agente CAÑADAS, María Cecilia (Clase 1970 - M.I. Nº 21.490.552) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado VII - Categoría 13 - con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria por Tarea Riesgosa, Ley XVIII Nº 32 Artículo 55°.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2016, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-131 21-04-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptese a partir del 01 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente SOLIS, Alba (Clase 1958 - M.I. Nº 12.361.283) al cargo Agrupamiento D - Clase III - Grado IX - Categoría 11, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Río Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-132 **21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Febrero de 2017 la renuncia interpuesta por la agente AHUINAHUEL, Mabel (Clase 1958 - M.I. Nº 13.080.159) al cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado IX - Categoría 13, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Rio Pico dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII Nº 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante veintinueve (29) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-133 **21-04-17**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en cuanto hace a la realización de doscientas treinta y cinco (235) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora ORTIZ GONZALEZ, María Laura (Clase 1988 M.I. Nº 29.207.625), en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de julio de 2014 y hasta el 30 de abril de 2016.

Artículo 2°.- Abónese a la mencionada agente quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-134 **21-04-17**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las cuatrocientas (400) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por el señor CARRIZO, Martín (Clase 1972 - M.I. Nº 22.632.290) con funciones técnicas en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2015 y hasta el 01 de septiembre de 2016.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad I - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-135 **21-04-17**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las doscientas setenta y cinco (275) horas guardias técnicas activas mensuales realizadas por la señora BECERRA, Soledad (Clase 1991 - M.I. Nº 35.566.803) con funciones como Enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de salud, a partir de 02 de abril de 2016 y hasta el 01 julio de 2016.

Res. Nº XXI-136 **21-04-17**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las trescientas sesenta (360) horas guardias profesionales activas mensuales realizadas por la señora LLORENS, María Paula (Clase 1970 - M.I. Nº 21.431.171) con funciones en el Hospital Rural Sarmiento dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 22 de mayo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. Nº XXI-137 **21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32°

de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Noviembre de 2016 la renuncia interpuesta por la agente SUAREZ, María Carolina (Clase 1986 - M.I. N° 32.378.468) al cargo Agrupamiento A - Clase I - Grado I - Categoría 9, con 36 horas con guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante siete (07) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-138**21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Marzo de 2017 la renuncia interpuesta por la agente MARQUEZ, Sonia Beatriz (Clase 1979 - M.I. N° 27.363.232) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado II - Categoría 9, Subrogando Jerarquía 9 - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2015 y veinticinco (25) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-139**21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Octubre de 2016 la renuncia interpuesta por la Agente FUERTES, Cristina (Clase 1958 - M.I. N° 12.538.173) al cargo Agrupamiento A - Clase II - Grado X - Categoría 17, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante dieciocho (18) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-140**21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Noviembre de 2016 la renuncia interpuesta por la agente BAIGORRIA, Silvia Gladys (Clase 1955 - M.I. N° 11.518.850) al cargo Agrupamiento. B - Clase II - Grado II - Categoría 6, con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Zonal Alvear dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-141**21-04-17**

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Noviembre de 2016 la renuncia interpuesta por el agente VALLEJOS,

Jorge Alberto (Clase 1970 - M.I. N° 21.389.822) al cargo Agrupamiento A - Clase II- Grado I - Categoría 8, con 36 horas guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017

Res. N° XXI-142

21-04-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Agosto de 2016 la renuncia interpuesta por la agente SAMPAOLESI, Alicia Silvia (Clase 1957 - M.I. N° 13.681.421) al cargo Agrupamiento A - Clase II- Grado VII - Categoría 14, con 36 horas sin guardias activas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 3°.- Abónese a la agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Res. N° XXI-143

21-04-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Aceptase a partir del 01 de Septiembre de 2016 la renuncia interpuesta por el agente CORTEZ, Irineo (Clase 1962 - M.I. N° 14.617.988) al cargo Agrupamiento D - Clase II - Grado V - Categoría 8, con

30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Régimen Especial para Ex-Combatientes de Malvinas, Ley XVIII N° 50.

Artículo 3°.- Abónese al agente renunciante diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 110 inc. e) del Convenio Colectivo de Trabajo de Salud.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2017.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de 4 M GROUP Sociedad de Responsabilidad Limitada Cuit. 30-70818486-8, inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7960 del Libro 117 de SRL del 18/ diciembre/2002 con domicilio en calle O'Higgins 1367 de la ciudad de Esquel, en los autos caratulados «4 M GROUP S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 144/2017). Se fija hasta el día 23 de junio del año 2017 en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Contador Sr. Carlos Rafael BARROSO con domicilio en Av. Fontana 756 – 1er. Piso de la ciudad de Esquel.

Esquel - Chubut, 27 Abril de 2017

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-05-17 V: 10-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAZCON OSCAR BLAS mediante edicto que

se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 04 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-05-17 V: 10-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA STEPA, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos: «Belloni Osvaldo Ernesto S/Sucesión y su acumulado «Stepa Olga S/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 836/2017» Expte. 1648/2009.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2.017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 08-05-17 V: 10-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Calle Los Notros s/n de la Localidad de Lago Pueblo, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados «NAMUNCURA, Pascual - MARIGUAN, Ana Sara S/Sucesión ab-intestato Expte Nro. 000031/2017 cita y emplaza a herederos y acreedores de PASCUAL NAMUNCURA D.N.I. 3.542.512 y ANA SARA MARIGUAN L.C. 0719957, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Lago Puelo, (Chubut) 7 de marzo de 2017.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 08-05-17 V: 10-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes deja-

dos por GUERREIRO BRAZAO, JUAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Guerreiro Brazao, Juan s/Sucesión (Expte. 000832/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-05-17 V: 10-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CECILIA GLADYS BEHM, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, abril 06 de 2017.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 08-05-17 V: 10-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de SANCHEZ FRANCISCO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 05 de 2014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 09-05-17 V: 11-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MATILDE MERA FERNANDEZ, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Abril 20 de 2017.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 09-05-17 V: 11-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear N° 505 «P.B.» de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de don CASTILLO DELIGIO, para que se presenten en los autos caratulados: «Castillo, Deligio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 164/2017).

Se hace saber que surgen diferencias en el nombre del causante quien figura en la documentación acompañada como: «Deligio Castillo»; «Delijio Castillo» y «Delicio Castillo».-

Publíquese por tres (3) días.-
Esquel (CH), 27 de abril de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-05-17 V: 11-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de THOMAS OSCAR YOUNGER, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 31 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-05-17 V: 11-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PEREZ PEREZ LUCIA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo de 2017

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-05-17 V: 11-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N°

1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. SIXTO RUBEN BLANCO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Blanco, Sixto Ruben S/Sucesión», Expte. N° 754/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, abril 12 de 2017.-

MARCOSA D. ITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-05-17 V: 11-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, emplaza al codemandado señor ELÍAS GABRIEL VALLEJOS, para que dentro del término de cinco días, comparezca a tomar intervención correspondiente bajo apercibimiento de nombrar Defensor General ,para que lo represente, en los autos caratulados: «Toledo Laura Elena y Otros C/Transporte Don Otto S.A. y Otros S/Sumario» Expte N° 264/16 que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Manuel H. Pis Diez, Juez, Secretaría N°4, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario 9 de Julio de la Provincia de Buenos Aires.

Comodoro Rivadavia, 21 de Abril de 2017.

LUCIANA EMILSE BADILLO
Secretaria

I: 09-05-17 V: 10-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 6, sito Av. Callao 635, piso 6, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que en el expediente caratulado «AGUA MARINA S.A. S/QUIEBRA (Expte. N° 024556/2009)» por auto del 29 de marzo de 2017 se decretó la quiebra de Agua Marina S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el 6 de julio de 1992 bajo el número 5.964 del Libro 111, Tomo A de Sociedades Anónimas, CUIT N° 30-61641693-2, habiendo sido designado síndico el estudio Díaz, Podestá & Asociados con domicilio en la calle Maipú 726, piso 6., oficina «C», CABA (correo electrónico diazmontescarlos@gmail.com). Se intima a la fallida para que dentro del quinto día

cumpla con los arts. 86 y 106 L.C; entregue o ponga a disposición del Juzgado la totalidad de sus bienes en forma apta y segura para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata posesión; y entregue al síndico sus libros y demás documentación comercial. Asimismo se prohíbe a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se los intima a entregar al síndico los bienes de la misma que tengan en su poder. Los acreedores podrán concurrir a verificar sus créditos ante el Síndico hasta el 22 de mayo de 2017 en días hábiles y dentro del horario de 11 a 16,30 horas. En esa oportunidad los acreedores deberán exhibir su documento de identidad y número de CUIT, entregando copia de los mismos al síndico. Se les hace saber que no se efectuará ningún pago en autos hasta que no se acredite identidad por ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 202 y 35, el 5 de julio de 2017 y el previsto en el art 39 el 1 de septiembre de 2017. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra. Secretaria.

BLANCA GUTIÉRREZ HUERTAS
Secretaria

I: 09-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en los autos «CARDENAS GONZALEZ, OSCAR ORLANDO S/QUIEBRA», Expte. N° 2950/2016, comunica por cinco (5) días que decretó la quiebra del Sr. Oscar Orlando Cardenas Gonzalez D.N.I. 18.757.404 con domicilio real en Manzana 36, Lote 5 del Barrio Industrial de la ciudad de Rada Tilly, Provincia de Chubut. Determinase el día 16 de mayo de 2017 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico (art. 88 Ley 24.522), Contador Gustavo Daniel Ferreira, con domicilio legal en Araucarias N° 887 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Intímase al fallido y a terceros que tengan bienes o documentación de aquel a ponerla a disposición del Síndico en el término de cinco (5) días. Prohíbese al fallido hacer pagos o entregar bienes, como así también prohibíbase hacer pagos a los mismos, actos éstos que serán plenamente ineficaces. Fijase el 04 de julio de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar los informes individuales (arts. 88 y 35 de la ley 24.522). Fijase el 31 de agosto de 2017 como fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General (arts. 88 y 39 de la ley 24.522). Ordenando la publicación de edictos a confeccionar por el Secretario del Tribunal dentro de las veinticuatro (24)

horas de aceptado el cargo por el Síndico, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut para su publicación durante cinco (5) días, sin previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Comodoro Rivadavia, Abril 25 de 2.017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-05-17 V: 15-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Sito Galina N° 160, a Cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta en autos: «De Michelis Pierina Rafaela S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 137/2017), declara abierto el juicio sucesorio de PIERINA RAFAELA DE MICHELIS. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn, abril 26 de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-05-17 V: 12-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ, ELSA para que se presenten en autos: «Nuñez Elsa s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 52 Año. 2017)

Publíquense por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 05 mayo de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 10-05-17 V: 12-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CRISTOBAL

BARBOZA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 05 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 10-05-17 V: 12-05-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en esta Ciudad, Dr. Luis Horacio Mures Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña LIRIA PAZ, D.N.I. N° F-5.250.892, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: «Paz, Liria S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 001040/2016)», bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5)

Puerto Madryn, 26 de abril de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-05-17 V: 12-05-17

EDICTO JUDICIAL

La señora Jueza Letrada Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys Cuniolo, Secretaria a cargo de la suscripta, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut», al demandado GUILLERMO O WILLIAM HEVIN HUGHES, en el carácter de titular registral del inmueble individualizado como Ejido 11, Circunscripción 2, Sector 2, Chacra 18, Parcela 1, Partida Inmobiliaria N° 176.102, (nomenclatura anterior Fracción de la Chacra 316 de la Colonia Chubut), sito en la localidad de Dolavon, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta Provincia al Tomo 07, Folio 216, Finca 1.399 en fecha 18/07/1914, o a quienes resulten ser sus herederos, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho en juicio y tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que los represente, en los autos: «Hughes, Carla Daniela y Otros c/Sucesores de Hughes Guillermo s/Prescripción adquisitiva» (Expte. 195 - Año 2016).

Trelew, Chubut, 03 de Mayo de 2017.

MARIATAME
Secretaria

I: 10-05-17 V: 11-05-17

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO C/RELLY, NICOLAS s/EJECUCION Fiscal «Expte N° 03/96, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 116, Chacra 14, Villa Choique Nilau, de Sarmiento, Pcia del Chubut, inscrito en el Tomo 122, Folio 53, Finca 12399, del Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia del Chubut, con una superficie de 255 m2, cuya nueva nomenclatura catastral es Parcela 24, Manzana 29, Circunscripción 1, Sector 3, con una base de Pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO (\$ 54.621,00), al contado y al mejor postor, el día 23 de Mayo de 2017 a las 17.00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios, la suma de Pesos Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Siete con 82/100 (\$ 6.847,82) al día 23 de Febrero de 2016 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. En caso de resultar compradora la actora, exímase a la misma de abonar la seña correspondiente quedando autorizada a compensar la deuda motivo de la ejecución y el saldo de precio hasta la concurrencia de la suma menor. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 3% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Chubut, veintiséis de abril de 2017.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 09-05-17 V: 10-05-17

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A. Antoun a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento con asiento en esta ciudad, secretaria nro uno a mi cargo, en los Autos caratulados: «Municipalidad de Sarmiento c/Gonzalez

Silvia Cora y Otra s/Ejecución Fiscal» Expte N° 192/2002, se hace saber que el Martillero Público, Sergio Daniel Oporto, Mat. N° 25, S.T.J.Ch. procederá a vender en pública subasta, un inmueble individualizado como Lote 82, Chacra 14, de Sarmiento, Pcia del Chubut, inscrito en la matrícula (04-34) 1600, del Registro de la Propiedad del Inmueble de la Pcia del Chubut, con una superficie de 312.50 m2, con una base de Pesos SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 66.937,50), al contado y al mejor postor, el día 23 de Mayo de 2017 a las 18.00 horas, en el domicilio de 21 de Junio N° 706 de esta ciudad. El inmueble adeuda por impuestos inmobiliarios, tasa y servicios, la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 64/100 (\$ 3.844,64) al día 14 de Febrero de 2017 y se encuentra totalmente baldío y libre de ocupantes.- El martillero está autorizado para percibir en el acto el 10% del precio en concepto de seña y el 3% de comisión. En caso de resultar compradora la actora, eximase a la misma de abonar la seña correspondiente quedando autorizada a compensar la deuda motivo de la ejecución y el saldo del precio hasta la concurrencia de la suma menor. El comprador o quienes resulten, deberán constituir domicilio en el radio del tribunal y deberán abonar el 3% del importe resultante en concepto de impuestos de Sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal.- Se podrán hacer consultas al teléfono 0297-154364124 o en el domicilio mencionado de lunes a viernes de 18:00 a 19:00 hs. Publíquese Edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial de la Pcia del Chubut y el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Sarmiento, Chubut, veintiséis de abril de 2017.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 09-05-17 V: 10-05-17

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución con asiento en Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: «MINISCALCO BRAULIO C/MONTESINO LAURA VIVIANA S/EJECUCION PRENDARIA» (Expte. 651 - año 2016)», se hace saber que se publicarán edictos por TRES (3) días, donde el martillero público Edgardo A. GAMBENZA, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 30.000.- y al mejor postor, dinero en efectivo el siguiente bien: 1) ODY-129, Marca Ford - Modelo FIESTA 1.6L S, Tipo sedan 5 puertas - Motor Marca Ford Nro.: HXJCF766415 - chasis Marca Ford Nro.: 9BFZD55NXFB766415 - Año 2014, con los siguientes detalles: El auto se encuentra en OPTIMO estado.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el lugar de la subasta en el horario de 18 a 20 hs y/o al Tel.: 280-4405413.-

EL REMATE: Se efectuará el día 24 de Mayo del 2017 a las 9 Hs. en calle 25 de Mayo 157 de esta ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.- Queda

facultado el martillero a percibir de quien y/o quienes resulten compradores en la subasta el 30% en concepto de seña y el 5% de comisión, todo en dinero en efectivo.-

Puerto Madryn, 05 de Mayo del 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 10-05-17 V: 12-05-17

EDICTO DE SUBASTA

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander Rio SA (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, el 24/5/2017 a partir de las 9.30 hs. en Av. de Mayo 1152, 1° Piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Parque industrial del Oeste, Rotonda de Ruta 25 y Ruta 24 (ex Ruta 197) con acceso por Ruta 25, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 19, 22 y 23 de Mayo de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

Gustavo Esposito - VW Gol 1.6 5P/2008 - GYP 773 - 51265

Juan Leyes - VW Gol Trend Cup10 1.6L 5P/14 - OJA 199 - 207.214

Teresa Yalataque - Chevrolet Aveo LT 1.6N AT 4P/11 - JXH 688 - 104.937

Sebastian Poli - VW Gol Trend 1.6 5P/12 - IXL 963 - 118.306

Roque Moyano - VW Gol Trend 1.6 Sportline 5P/16 - AA099TO - 423.712

Brian Mansilla - VW Fox 1.6 3P/11 - KCN 866 - 94.305

Sergio Ulloa - Chevrolet Cruze 1.8 LTZ 5P/12 - LWS 476 - 161.304

Claudio Galera - Chevrolet Classic LS 4P/14 - OAG 090 - 135.224

Roberth Mariscal - Ford Ranger2 DC 4X2 XL Safety 2.2L DSL/16 - PLC913 - 540.673

Juan Seguel - Fiat Palio Adventure/11 - KGD 644 - 183.260

Arian Galindo - Fiat Punto Essence 5P/14 - NZX 872 - 207.221

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. \$ 2200 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 28/04/2017

P: 10-05-17

**EDICTO - CESION DE CUOTAS DE «MADERAS
TABAY S.R.L.»**

CESION CUOTAS SOCIALES: Comuníquese la cesión CINCO MIL (5.000) cuotas sociales de MADERAS TABAY S.R.L., inscripta en Inspección General de Justicia del Chubut, bajo el número 4.405, Folio 17, Libro I - Tomo IV, de Sociedades Comerciales, realizada por instrumento privado de fecha 26/11/1992. El cedente, Sr. Miguel Opichany, argentino, nacido el 25 de Abril de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.831.219, de profesión comerciante, CUIT N° 20-12831219-7, de 56 años de edad, casado, domiciliado en Colonia Pindayti, lote 17, Aristóbulo del Valle, provincia de Misiones, cede y transfiere CINCO MIL (5.000) cuotas partes, de la siguiente manera: DOS MIL (2.000) cuotas partes al cesionario Sr. Darío Emanuel Opichany, argentino, nacido el 18 de Octubre de 1979, titular del Documento Nacional de Identidad número 27.661.493 CUIT N° 20-27661493-3, de 36 años de edad, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 842 de la Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut; DOS MIL (2.000) cuotas partes al cesionario Sr. Cristian Miguel Opichany, argentino, nacido el 06 de Junio de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad número 28.539.199 CUIT N° 20-28539199-8, de 34 años de edad, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 842 de la Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut; y MIL (1.000) cuotas partes a la cesionaria Sra. María Sol Opichany, argentina, nacida el 10 de Septiembre de 1994, titular del Documento Nacional de Identidad número 38.442.976 CUIT N° 27-38442976-4, de 21 años de edad, de profesión estudiante, soltera, domiciliada en calle Tierra del Fuego N° 842 de la Ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut.

Como consecuencia de la cesión, la cláusula cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: «Cuarto: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000), dividido en diez mil (10.000) cuotas partes PESOS CIEN (\$ 100) cada una. Cada cuota otorga derecho a un voto. El capital se suscribe íntegramente por los socios de la siguiente manera: la señora Norma Luisa Godoy la cantidad de cinco mil (5.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una por un total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000); el señor Darío Emanuel Opichany la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una por un total de PESOS DOCIENTOS MIL (\$ 200.000); el señor Cristian Miguel Opichany la cantidad de dos mil (2.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una por un total de PESOS DOCIENTOS MIL (\$ 200.000); y la señora María Sol Opichany la cantidad de un mil (1.000) cuotas de PESOS CIEN (\$ 100) cada una por un total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000). La suscripción queda integrada en su totalidad en este acto.

«Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut».

Fecha de Instrumento: 30/12/15

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-05-17

**EDICTO
REPRESENTANTE**

PYROTEK INCORPORATED (Sucursal) Inscrita bajo el N° 6780, Folio 349 Libro I Tomo VI de sociedades comerciales, comunica que por Resolución del Directorio de la Compañía, del 07 de febrero de 2017, fue designado para el cargo de REPRESENTANTE en la República Argentina el Señor Andres Pascual, argentino, nacido el 20/01/1976, Documento Nacional de Identidad 24.765.698, CUIT 20-24765698-8, de estado civil casado, ingeniero, domiciliado en la calle Marcos A Zar 1530 de la Ciudad de Pto. Madryn, Pcia. del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-05-17

DON FRANCISCO S.A. – DIRECTORIO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut lo siguiente: De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria N° 14 del día 27 de mayo de 2016 en primera convocatoria, el Directorio de DON FRANCISCO S.A. queda constituido por el Señor Fernando Álvarez Castellano (D.N.I.: 93.688.933, Domicilio: Jerónimo Salguero 2731 piso 2 Dpto. 23 C.A.B.A) en su carácter de Director Titular y Presidente, y el Señor Pablo Eduardo Marina (D.N.I.: 13.407.589, Domicilio: Sargento Cabral 2.296 Martínez, Provincia de Buenos Aires) en su carácter de Director Suplente, por el término de tres ejercicios.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-05-17

EDICTO LEY 19.550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y registro Público de Comercio, Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de Modificación de Contrato.

SERVI PORT SOCIEDAD ANONIMA

Fecha: 22 de diciembre del año 2016

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut se resuelve por Asamblea General Ordinaria de «SERVI PORT S.A.», con la asistencia de los accionistas cuya nómina corre a fs. 15 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia, tomar en forma unánime la siguiente decisión: designar un nuevo directorio y a distribuir los cargos en el mismo por un nuevo periodo, designándose la siguiente conformación: Presidente Gonzalo Martin Vega, DNI N° 24.266.492, domicilio Uriburu 448 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.; Director Suplente Mariana Belén Solís, DNI N° 25.335.841, domicilio Uriburu 448 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut., por el término de 3 (tres) ejercicios, los que aceptan el cargo por encontrarse aquí presentes.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-05-17

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
MODIFICACIÓN ART. CUARTO CONTRATO SOCIAL****3 GAL S.A.**

Mediante Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias Unánimes N° 16 de fecha 23/12/2016 y N° 18 de fecha 17/04/2017 se resolvió aumentar el capital social de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000.-) a la suma de Pesos Quinientos Veinte Mil Ochocientos Treinta y Cuatro (\$ 520.834.-) y modificar el Artículo 4° del Contrato Social.

Los \$ 270.834,- correspondientes a la cantidad de 270.834 acciones nominativas no endosables de valor nominal Pesos Uno (\$ 1,-) cada una y un voto por acción han sido suscriptas e integradas conforme el siguiente detalle: Sebastián Miguel Gallie (DNI N° 23.329.019) 135.417 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$1) cada una y de un voto por acción; Esteban Gallie (DNI N° 21.664.062) 135.417 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso (\$1) cada una y de un voto por acción.

El Artículo cuarto del Contrato Social quedó re-dactado como sigue:

ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de \$ 520.834 (pesos quinientos veinte mil ochocientos treinta y cuatro), representado por 520.834 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una, y con derecho a un (1) voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la Ley General de Sociedades. Los accionistas tendrán preferencia

para la suscripción de nuevas emisiones en proporción a sus respectivas tenencias pudiendo hacer uso de este derecho en los plazos establecidos en el artículo 194 de la Ley 19.550, modificada por la ley 22.903. El ejercicio del derecho de preferencia cede solamente cuando se reúnen las condiciones que establece el artículo 197 de la Ley 19.550".

Firmado: Esteban Gallie, Presidente.
Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 10-05-17

«VIENTOS DEL SUR S.R.L.»**CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr. Juan Manuel Irusta publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Cesión de Cuotas: Por Escritura N° 74, Folio 103 de fecha 08/03/2017, ante Escribano Julián Agustín de DIEGO, Adscripto del Registro Notarial N° 40 del Chubut. - CEDENTE: Clara Norma CALAHORRA, con D.N.I. N° 10.651.057, argentina, nacida el 14/10/1952, casada, domiciliada en Avda. Piedrabuena N° 1087 de Rada Tilly, Chubut y Rubén Oscar PIREs, con D.N.I. N° 10.028.559, argentino, nacido el 26/02/1952, casado, domiciliado en Avda. Piedrabuena N° 1087 de Rada Tilly, Chubut. CESIONARIOS: Gastón PIREs, D.N.I. N° 31.587.052, CUIT N° 20-31587052-7, nacido el 24 de Mayo de 1985, soltero, domiciliado en Avenida Piedrabuena N° 1087 de Rada Tilly.- Le cede la cantidad de 3046, cuotas sociales de un valor nominal de \$ 1,00 cada una. Pablo PIREs, con D.N.I. N° 27.020.166, CUIT N° 20-27020166-1, nacido el 6 de diciembre de 1978, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Piedrabuena N° 1087 de Rada Tilly Le cede la cantidad de 3045, cuotas sociales de un valor nominal de \$ 1,00 cada una y Alejo PIREs, con D.N.I. N° 29.090.328, CUIT N° 20-29090238-0, argentino, nacido el 03 de Noviembre de 1981, casado, domiciliado en calle Combate Naval de Montevideo N° 73 de Rada Tilly.- Le cede la cantidad de 3046, cuotas sociales de un valor nominal de \$ 1,00 cada una. Se reformula la cláusula cuarta: «CUARTA: El Capital social se fija en la suma de PESOS VEINTIDOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 22.840.00) dividido en 22840 cuotas de un valor nominal de \$1,00. Las cuotas sociales se encuentran totalmente suscriptas en efectivo por los socios conforme lo siguientes: Pablo PIREs, la cantidad de 7613 cuotas sociales, valor nominal \$1,00 cada una, Gastón PIREs, la cantidad de 7614 cuotas sociales, valor nominal \$1,00 cada una y Alejo PIREs, la cantidad de 7613 cuotas sociales, valor nominal \$1,00 cada una.- GERENCIA: Pablo PIREs.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA

Director General
 Inspección General de Justicia
 Delegación Comodoro Rivadavia
 Ministerio de Gobierno

P: 10-05-17

EDICTO

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 24/02/2016 y acta de directorio de misma fecha se procedió a conformar el nuevo directorio de la siguiente manera

PRESIDENTE: Pedro Jorge Niebieski CUIT 20-04365543-5

Domicilio Ruta Nacional N°25 Calle galo Lobato, Macizo IX, Fracción 64 Parque Industrial Trelew, Provincia del Chubut

VICEPRESIDENTE: Roberto Cesar Niebieski CUIT 20-08591039-7

Domicilio Ruta Nacional N° 25 Calle galo Lobato, Macizo IX, Fracción 64 Parque Industrial Trelew, Provincia del Chubut

DIRECTOR TITULAR: Saul Bernardo Nieveski CUIT 20-04444946-4

Domicilio Ruta Nacional N° 25 Calle galo Lobato, Macizo IX, Fracción 64 Parque Industrial Trelew, Provincia del Chubut

DIRECTORA SUPLENTE: Rosa Marta Herskovich CUIT 27-03748604-9

Domicilio Ruta Nacional N° 25 Calle galo Lobato, Macizo IX, Fracción 64 Parque Industrial Trelew, Provincia del Chubut

El mandato se da por 2 (dos) ejercicios.

Dra. MARLENE DEL RÍO
 Directora de Asuntos Jurídicos
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno

P: 10-05-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
 DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor
 GONZALEZ de MORALES, Carlina
 Departamento N° 479
 B° «630 Viv.- plan FONAVI» - Código 83
 PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a la señora GONZALEZ de MORALES, Carlina LC N° 04.637.830, de la siguiente Resolución: Rawson, 21 de Marzo de 2017, VISTO: El Expediente N° 00124/90-III-BS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 721/90-IPVyDU, se autorizó la permuta a favor de la señora GONZALEZ de MORALES, Carlina, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 479 del

Barrio «630 viviendas» – plan FONAVI - Código 83, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 721/90-IPVyDU- a favor de la señora GONZALEZ de MORALES, Carlina LC N° 04.637.830, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 479 del Barrio «630 viviendas» - plan FONAVI - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora GONZALEZ de MORALES, Carlina LC N° 04.637.830 y el señor MORALES, Jorge Jacinto LE N° 6.937.413, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 825-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martin BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificada.
 Rawson, 30 de Marzo de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
 Gerente de Obras, Planeamiento
 y Control de Gestión
 Instituto Provincial de la Vivienda
 y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
 Directora Social
 I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 08-05-17 V: 10-05-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
SOSA, Ana Inés
Casa N° 24
B° «42 Viv.» - Gatica Const. - Código 1756
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora SOSA, Ana Inés DNI N° 4.728.393, de la siguiente Resolución: Rawson, 21 de Marzo de 2017, VISTO: El Expediente N° 1404/15-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3375/14-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora SOSA, Ana Inés la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 24 del Barrio «42 viviendas» - Gatica Construcciones - Renglón II - Código 1756, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que por nota del 1° de febrero de 2017, la señora Sosa, manifiesta que renuncia al beneficio otorgado; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 3375/14-IPVyDU- a favor de la señora SOSA, Ana Inés DNI N° 4.728.393, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 24 del barrio «42 viviendas» – Gatica Construcciones - Renglón II - Código 1756 - de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora SOSA, Ana Inés DNI N° 4.728.393, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVÉSE.- RESOLUCION N° 818-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden

interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificada.
Rawson, 30 de Marzo de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 08-05-17 V: 10-05-17

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT**

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-»Juez/a Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia dos (2) cargos».

-»Juez/a Penal para la Ciudad de Trelew».

-»Juez/a de Cámara Penal Para la Ciudad de Esquel».

-»Defensor/a Penal para la Ciudad de Comodoro Rivadavia».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Trelew».

- «Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gaiman».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de El Maiten».

-»Juez/a de Paz Segundo Suplente para la Ciudad de Gobernador Costa».

Se Convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la Designación de un cargo.

-»Juez/a de Refuerzo para el Juzgado Laboral N° 1 de Comodoro Rivadavia».

Para Juez/a y Defensor/a «Se requiere ser

ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Cámara se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos diez años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).

Para ser Juez/a de Paz se requiere ser «Ser ciudadano argentino, mayor de edad, vecino/a del Departamento para el que se postula y desempeñar alguna actividad lícita (Art. 185 de la Constitución de la Provincia del Chubut).

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 24 de mayo de 2017, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo Magistratura
Chubut

I: 09-05-17 V: 11-05-17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 24 de mayo de 2017 a las 16:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio

Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio número 14, finalizado el día 31 de Diciembre de 2016.

3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

5. Designación de Síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.

6. Aumento de la Reserva Legal.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

SOFÍA LUDMILA DAREZUK

Gerente Administrativa

Patagonia Broker S.A.

I: 05-05-17 V: 11-05-17

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber al Señor Ernesto Alejandro PEÑALOZA (DNI N° 16.756.794) que en autos N° 33.377, año 2014, caratulado: «MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014» se ha dictado la Resolución N° 26/2017 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, a los 09 días del mes de marzo de dos mil diecisiete ... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables del Ministerio de la Familia y Promoción Social: ... EX Ministro de la Familia y Promoción Social, Dra. Rosa Elena GONZALEZ y... a dar respuesta al Informe N° 026/17 F9, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° Ley V N° 71) Segundo: Regístrese y notifíquese...» Fdo. Cr. Sergio CAMIÑA - A Cargo Presidencia; Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Osvaldo FRIC - Vocal; Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria» Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 04 de mayo de 2017.

ROSAMARIA RISSO PATRON

Prosecretaria

Tribunal de Cuentas

I: 10-05-17 V: 12-05-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente Nº 560 - ME - 17
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/17**

Concepto: S/ADQ. LIBRO MATIZ, LIBRO DE ACTA - CICLO 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 844.600,00.-

Valor de pliego: Pesos Mil (\$ 1.000)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 0280 - 4481745 - horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento Nº 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras)

Apertura: día 19 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 08-05-17 V: 10-05-17

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 01/2017 - PRORROGA-

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro. 01/2017 -»Compra y traslado de 13 (trece) Cajeros Automáticos nuevos sin uso, y 7 (siete) Dispensadores de Dinero (Cash Dispenser) nuevos sin uso», para el día 16/05/2017, a la hora 10.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

I: 08-05-17 V: 11-05-17

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO
HUMANO**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 4/17

OBRA: «ESPACIOS COMUNITARIOS Y VIVIENDAS PARA FAMILIAS A RELOCALIZAR EN EL BARRIO NUEVA CHUBUT - PUERTO MADRYN, CHUBUT»

Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn

Presupuesto oficial: Pesos cincuenta y cuatro mi-

llones ochocientos veintidós mil novecientos treinta y dos (\$ 54.822.932). Mes base Setiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cincuenta y cuatro millones ochocientos veintidós mil novecientos treinta y dos (\$ 54.822.932).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos quinientos cuarenta y ocho mil doscientos veintinueve con treinta y dos centavos (\$ 548.229,32).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: 12 de junio de 2017 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: 12 de junio de 2017, a partir de las 11hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 09-05-17 V: 15-05-17

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA
SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT Y DESARROLLO
HUMANO**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y
Servicios Públicos
Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/17

OBRA: «ESPACIOS PÚBLICOS EN EL BARRIO RUCA HUE DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN, CHUBUT»

Lugar de Emplazamiento: Puerto Madryn

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y cuatro millones noventa y nueve mil trescientos veintidós con cincuenta y tres centavos (\$ 44.099.322,53). Mes base Setiembre 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuarenta y cuatro millones noventa y nueve mil trescientos veintidós con cincuenta y tres centavos (\$ 44.099.322,53).

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos cuarenta mil novecientos noventa y tres con veintitrés centavos (\$ 440.993,23).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: 12 de junio de 2017 hasta las 10:00 hs. En Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: 12 de junio de 2017, a partir de las 12hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 09-05-17 V: 15-05-17

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2017

NOMBRE DE LA LICITACION: «ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA MODERNIZACION DE LA RED DE

I: 08-05-17 V: 12-05-17

SEMAFOROS»

DESTINO: CIUDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$4.237.040,30)

EXPEDIENTE Nº: 702/2017

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

FECHA DE APERTURA: 31 de mayo de 2017

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – PLANTA BAJA

CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE PLANIFICACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO – HASTA DOS DIAS HABILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV Nº 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50º.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo Nº 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50